

RESOLUCIÓN Nº 076

RESISTENCIA, 23 MAR 2023.

VISTO:

La Resolución Nº 166/23-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 166/23-D ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución Nº 166/23-D**, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, cuya copia se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. María Virginia Aliste
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. Molra Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 076



1983/2023
40 años de democracia

RESOLUCIÓN Nº **0166/23**
RESISTENCIA, 22 MAR 2023

VISTO

El Expediente Nº 26-2023-00661,
La Resolución 12757/15-CD

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría Administrativa a través de la cual eleva propuesta de nuevas tasas para servicios administrativos, suministrados por la Facultad, correspondientes a las Carreras de Grado, Carreras y Cursos de Posgrado.

Que dicha propuesta está sustentada en el hecho de que con los importes aprobados en el año 2015 mediante la Resolución Nº 12757-CD, contienen tasas desactualizadas provocando una recaudación neta negativa, teniendo en cuenta los costos de los servicios administrativos a los que se refiere cada tasa;

Que los importes propuestos se encuentran en valores equivalentes al valor del módulo establecido por el Decreto Nº 1030/2016 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – y sus modificatorias, cuyo valor actual es de ocho mil pesos (\$ 8.000);

Que la Comisión de Finanzas y Presupuesto aconseja aprobar la propuesta presentada;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las tasas por servicios administrativos que preste esta Facultad, las que se encuentran expresadas en importes equivalentes al valor del módulo establecido por el Decreto Nº 1030/2016, correspondientes a Carreras y Cursos de Grado y de Posgrado, según las especificaciones del Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 2º: Las disposiciones del artículo anterior sustituyen las de la Resolución Nº 12757/15-CD.

ARTICULO 3º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 15 Marzo 2023.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Basso
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas

Consejo/Recursos Propios/AÑO 2023 - TASAS AÑO 2023

Lic. María J. Carrio
DECANA
Fac. Ciencias Económicas

ANEXO N° I DE LA RESOLUCION N° 0166/23

CONCEPTOS	IMPORTE EN MODULOS
I. Libreta Universitaria (Duplicado)	0,20
II. Libreta Universitaria (Triplicado)	0,25
III. Libreta Universitaria (Cuadruplicado)	0,30
IV. Certificación de documentación para pase o Inscripción de estudiantes de la FCE-UNNE a otra Institución. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado analítico de materias aprobadas. - Certificación de programas - Baja a la facultad (solo en pase). - Certificación de escalas de calificación. - Certificación plan de estudios. - Foliado de documentación para pase (solo en pase). - No sanción Disciplinaria. - Otra documentación no prevista específicamente en este título. 	0,40
V. Folder de Egresados en Carreras de Grado al inicio del trámite de diploma. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> -Constancia de egreso de la Facultad. -Certificado Analítico. -No sanción Disciplinaria. -Constancia de Título en trámite. -Constancia de acceso a Posgrados en el Exterior. -Otra documentación no prevista específicamente en este título. 	0,25
VI. Folder de Egresados en Posgrados a solicitud. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> -Certificado Analítico autenticado de módulos o asignaturas por el sistema computarizado. -Programa autenticado de módulos o asignaturas aprobadas en las carreras cursadas. -Certificación de fotocopia de título de carreras de posgrado. -Otra documentación no prevista específicamente en este título. 	0,50
VII. Apostillado de Títulos (Resolución N° 998/21 R)	0,75


 Lic. María Virginia Aliste
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Fac. Ciencias Económicas
 UNNE

Lic. Mónica Carré
 DECANA
 Fac. Ciencias Económicas
 UNNE